



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Ayacucho el día 12 de junio del año dos mil Catorce, siendo las Quince horas (3:00pm), reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional Ayacucho, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N° 1203- Segundo Piso; Presidido por el Señor Consejero **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR** y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, con la asistencia del señor Presidente encargado del Gobierno Regional **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL**, y sus funcionarios Gerente de Planeamiento Econ. **EDGAR QUISPE MITMA**, Asesor Jurídico Abogado **EDGAR CUENCA NAVARRO**, el señor Gerente de Infraestructura Ing. **ARISTEO BERROCAL HUAMAN**; quienes han sido debidamente citados a la sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE**; **ROSAURO GAMBOA VENTURA**, **ELADIO HUAMANI PACOTAYPE**, **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR**; **OTTO JUAN CASTRO MENDOZA**; **JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**, **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES**, **FAUSTINO RIMACHI OVANDO** y **ALEX ELGUERA GUTIERREZ**, se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida:-----

AGENDA:-----

1. Dictamen del endeudamiento interno por el monto total de S/. 186 601 907.96 para la ejecución de los siguientes proyectos:-----

a.- Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN"**, con código SNIP N° 9334, para el financiamiento de S/. 62'567,571.96 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y siete Mil Quinientos Setenta y uno con 96/100 Nuevos Soles).-----

b.- Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, con código SNIP N° 240061., para el financiamiento de S/.124'034,336.00 (Ciento Veinticuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a ser ejecutado en año 2014.-----

ESTACION ORDEN DEL DÍA: -----

Dictamen del endeudamiento interno por el monto total de S/. 186 601 907.96 para la ejecución de los siguientes proyectos: -----

A.- PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN", CON CÓDIGO SNIP N° 9334, PARA EL FINANCIAMIENTO DE S/. 62'567,571.96 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100 NUEVOS SOLES).-----

B.- PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO", CON CÓDIGO SNIP N° 240061., PARA EL FINANCIAMIENTO DE S/.124'034,336.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) A SER EJECUTADO EN AÑO 2014.-----

Previo saludo a los asistentes el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho Mag. **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR**, señala que se ha convocado a la presente sesión Extraordinaria, con la finalidad de abordar el pedido del ejecutivo sobre endeudamiento a través de los bonos soberanos, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del D.S.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

N°098-2014-EF; cuyo pedido fue remitido a la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional de Ayacucho, para que emitan el Dictamen correspondiente, en consecuencia se da el uso de la palabra al señor Presidente de la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional. **C.R. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** Señala que Mediante Oficio N° 259-2014-GRA/PRES-GG., de fecha 06 de junio del 2014 y Oficio N° 257-2014-GRA/PRES-GG., de fecha 05 de junio del 2014, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita que el Consejo Regional de Ayacucho, apruebe con Acuerdo de Consejo Regional el endeudamiento solicitado ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la ejecución de los Proyecto de Inversión Pública denominados: -Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN"**, con código SNIP N° 9334, para el financiamiento de S/. 62'567,571.96 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y siete Mil Quinientos Setenta y uno con 96/100 Nuevos Soles) y -Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, con código SNIP N° 240061., para el financiamiento de S/.124'034,336.00 (Ciento Veinticuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a ser ejecutado en año 2014., para ello la comisión ha elabora un Dictamen cuyo contenido ha sido remitido a los señores Consejeros Regionales para su conocimiento y fines; en seguida da lectura de las conclusiones y recomendaciones del dictamen. La Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Política de Gestión y Fortalecimiento Institucional de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA.- Aprobar**, el endeudamiento interno por el monto total de S/. 186 601 907.96 para la ejecución de los siguientes proyectos: Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN"**, con código SNIP N° 9334, para el financiamiento de S/. 62'567,571.96 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y siete Mil Quinientos Setenta y uno con 96/100 Nuevos Soles) y Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, con código SNIP N° 240061., para el financiamiento de S/.124'034,336.00 (Ciento Veinticuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a ser ejecutado en año 2014. **AUTORIZAR**, al Presidente Regional suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos hasta por el monto total de S/. 186 601 907.96 (Ciento Ochenta y Seis Millones Seiscientos Un Mil Novecientos Siete con 96/100 Nuevos Soles). **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Finanzas para efectos de deducir de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados para el Servicio de Deuda. En seguida se da el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno Regional, en primer orden al señor Presidente Regional Encargado **EFRAIN PILLCA ESQUIVEL.-** Quien previo saludo a los asistentes señala que mediante Decreto Supremo N° 098-2014-EF, se aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el Año Fiscal 2014, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública que se encuentran en la etapa de ejecución en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales, y que el respectivo contrato para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta, agregando dijo que los bonos no generan ningún interés, ello significa que solo pagaremos el monto adeudado en un plazo de 10 años a razón de 18 millones aproximadamente al año y serán deducidos del canon y sobrecanon; los proyectos que se beneficiaran son el del Hospital III-1; cuyo proyecto se encuentra con el contrato de ejecución, solo falta el financiamiento por el monto de 124 Millones; para cuyo efecto hemos optado por dos caminos; uno es el Ministerio de Salud quien se ha comprometido y tiene la predisposición de financiar el proyecto; sin embargo en caso de que no se diera por este camino, se abre otra posibilidad referido a los bonos soberanos, para cuyo efecto cumplimos con todo los requisitos que exige el D.S. N°098-2014-EF; por otro lado referido al Proyecto ABRA Toccto- Vilcas Huamán, este proyecto también cumplen con los requisitos exigidos por el D.S. N°098-2014-EF., es decir, el monto de su ejecución sobrepasa los 60 millones de nuevos soles, pertenece al sector

Transportes, y a más tardar hasta el mes de julio se celebrará el contrato de ejecución, con la que se cumpliría los requisitos del Decreto Supremo antes referido, para ello necesitamos que se apruebe los bonos soberanos para garantizar el presupuesto y la ejecución de obra; en seguida el señor Gerente de planeamiento Econ. **EDGAR QUISPE MITMA**.- Señaló previo saludo a los asistentes, la existencias de las diversas normas que regulan el endeudamiento; que efectivamente el Decreto Supremo N° 098-2014-EF, que aprueba la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada durante el Año Fiscal 2014, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública que se encuentran en la etapa de ejecución en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales, señala que dentro del alcance de esta norma se encuentra los dos proyectos denominados: Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN"**, con código SNIP N° 9334, para el financiamiento de S/. 62'567,571.96 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y siete Mil Quinientos Setenta y uno con 96/100 Nuevos Soles) y Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, con código SNIP N° 240061., para el financiamiento de S/.124'034,336.00 (Ciento Veinticuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a ser ejecutado en año 2014; cuyos proyectos cumplen con las exigencias del D.S. antes referido, por lo que necesitamos que el Consejo Regional apruebe dicho endeudamiento por los montos referidos. En seguida participan los señores Consejeros Regionales. **C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO**.- Antes de intervenir solicito copia del informe legal y demás actuados para conocer exactamente de qué se trata, pues no estoy de acuerdo con los Bonos Soberanos, ya que estas obras pueden ser tranquilamente ejecutados por el Gobierno Nacional o por la Municipalidad y no necesariamente por el Gobierno Regional; además no justifica que a estas alturas para salvar la gestión se tenga que adeudar, pues todo proyecto se elabora de una manera planificada para no tener estos inconfidentes. **C.R. ALEX ELGUERA GUTIERREZ**.- Señala que los préstamos de los bonos soberanos es muy bueno y estoy de acuerdo que en la Región se ejecuten obras de impacto regional. **C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA**.- Estoy de acuerdo cuando se ejecutan obras en favor de la región, mucho más si estas tiene impacto regional, por ello si se trata de efectuar préstamo para cumplir con el contrato estoy de acuerdo, pues necesitamos poner nuestro esfuerzo como lo hemos hecho para la compra de maquinarias, por lo que hoy tenemos problemas judiciales de la que saldremos limpios. **C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**.- Señores Consejeros es momento de tomar decisiones, se trata de un endeudamiento para algo grande para la región, como es la construcción del Hospital III-1 y el asfaltado Toccto Vilcas Huamán, obras que mejorarán grandemente la región, uno en el tema de salud y el otro en temas de Turismo y comercio, toda actividad económica se realiza con préstamos, esto es normal no hay nada de ilegalidad, tanto más se trata de un endeudamiento con cero intereses, por ello pido a mis colegas que apoyemos este pedido del ejecutivo, a fin de hacer realidad el sueño de Ayacucho. **C.R. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE**.- Considero que el tema está claro, no hay mayor duda por lo que se debe someter a voto. **C.R. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**.- El endeudamiento es correcto pues se trata de Bonos Soberanos que se pagarán en 10 años, con un interés de cero por ciento, además los dos proyectos cumplen con los requisitos que exige, solo faltando la suscripción del contrato para el tema de Toccto Vilcas Huamán el mismo que se suscribirá según informó el Presidente Encargado en el Mes de julio a más tardar, por lo tanto estoy de acuerdo con la propuesta del ejecutivo. **PRESIDENTE ENCARGADO EFRAIN PILLCA ESQUIVEL**.- Debo precisar que el préstamo o endeudamiento de los bonos soberanos se pagaran en 10 años, además no tiene ningún interés, es decir cero intereses, por lo que pagará el GRA, un aproximado de 18 millones anuales. **C.R FAUSTINO RIMACHI OVANDO**.- Debemos tomar decisiones buenas y dentro del marco de la Ley, no es correcto que se trabaje al margen de la Ley, para servir a intereses particulares o de grupo, pensé que la nueva gestión iba a corregir los errores, sin embargo veo que se trata de un continuismo, espero que se corrijan oportunamente. No habiendo más intervenciones se someta a voto el Dictamen, con el siguiente resultado: 06 votos a favor del dictamen (**C.R. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, ALEX**

ELGUERA GUTIERREZ, JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, ROSAURO GAMBOA VENTURA, SIXTO IBARRA SALAZAR) 01 voto en contra del C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO y 02 abstenciones de la C.R. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES y ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.

Siendo las 17:15 pm., del mismo día terminó la sesión por haber concluido el tema a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

.....
EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
Presidente (e) Gobierno Regional


.....
SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.
Presidente del Consejo Regional


.....
OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional


.....
ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional


.....
ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional


.....
VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional


.....
JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero regional


.....
MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES
Consejero Regional


.....
FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional


.....
ALEX ELGUERA GUTIERREZ
Consejero Regional


.....
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico.